



Plan de Acción para el Manejo de la Pesquería de Atún con Caña

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos



Plan de Acción para el Manejo de la Pesquería de Atún con Caña

DESCRIPCIÓN BREVE

Los Planes de Acción (PA) constituyen instrumentos de carácter voluntario, elaborados por cada país -a nivel nacional o subnacional- en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995), como una herramienta clave para el manejo y la conservación de los recursos pesqueros, y cuyo fin es delinear estrategias para el ordenamiento y la regulación de las diferentes pesquerías.

© Viceministerio de Acuicultura y Pesca de Ecuador. 2021.

Este documento debe ser citado de la siguiente manera:

Viceministerio de Acuicultura y Pesca de Ecuador. 2021. Plan de Acción para el Manejo de la Pesquería de Atún con Caña. Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Conservación Internacional Ecuador. Manta, Ecuador.

Elaboración técnica:

Xavier Chalén

Director del Programa Marino y Costero de Conservación Internacional.

Revisado por:

Edwin Castro

Subsecretario de Recursos Pesqueros (e)

Isidro Andrade

Director de Política Pesquera y Acuícola del Viceministerio de Acuicultura y Pesca

Pilar Solís-Coello

Subdirectora Técnica del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP)

Jonathan Pincay

Viceministerio de Acuicultura y Pesca

Cristina de la Cadena

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Raúl Carvajal

Gerente de Manejo Costero de Conservación Internacional Ecuador

Fotografías de portada y contraportada:

© Gustavo Crespo / Conservación Internacional Ecuador

Diseño, diagramación e impresión:

Manthra Comunicación · info@manthra.ec

El presente documento fue elaborado en el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras (CFI, por sus siglas en inglés), ejecutado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), a través de sus socios ejecutores WWF y Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador). El proyecto cuenta con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). El Plan de Acción para el Manejo de la Pesquería de Atún con Caña fue desarrollado en el marco del componente 1 del proyecto CFI, ejecutado por CI-Ecuador.

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS.....	4
RESUMEN	5
1. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PESQUERÍA DE ATÚN CON CAÑA.....	6
1.1. Introducción	6
1.2. Objetivos.....	8
1.3. Principio 1	9
1.3.1. Resultados	9
1.3.2. Actividades.....	9
1.3.3. Responsabilidades	10
1.3.4. Marco de tiempo, hitos y fuentes de verificación.....	10
1.3.5. Presupuesto	10
1.4. Principio 2.....	11
1.4.1. Resultados	11
1.4.2. Actividades.....	12
1.4.3. Responsabilidades	13
1.4.4. Marco de tiempo, hitos y fuentes de verificación.....	13
1.4.5. Presupuesto	13
1.5. Principio 3.....	15
1.5.1. Resultados	15
1.5.2. Actividades	15
1.5.3. Responsabilidades	16
1.5.4. Marco de tiempo, hitos y fuentes de verificación.....	16
1.5.5. Presupuesto	17
2. PRESUPUESTO	20



LISTA DE ACRÓNIMOS

ATUNEC	Asociación de Atuneros del Ecuador
CFI	Iniciativa Pesquerías Costeras (CFI, por sus siglas en inglés)
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CI	Conservación Internacional
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)
IFOP	Instituto de Fomento Pesquero de Chile
IPIAP	Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca
IPNLF	International Pole and Line Foundation
MPCEIP	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MINAM	Ministerio del Ambiente del Perú
MSC	Marine Stewardship Council
OPO	Océano Pacífico Oriental
OROP	Organismo Regional de Ordenamiento Pesquero
PA	Plan de Acción
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SG	Puntaje general bajo el estándar MSC
SRP	Subsecretaría de Recursos Pesqueros
VAP	Viceministerio de Acuicultura y Pesca



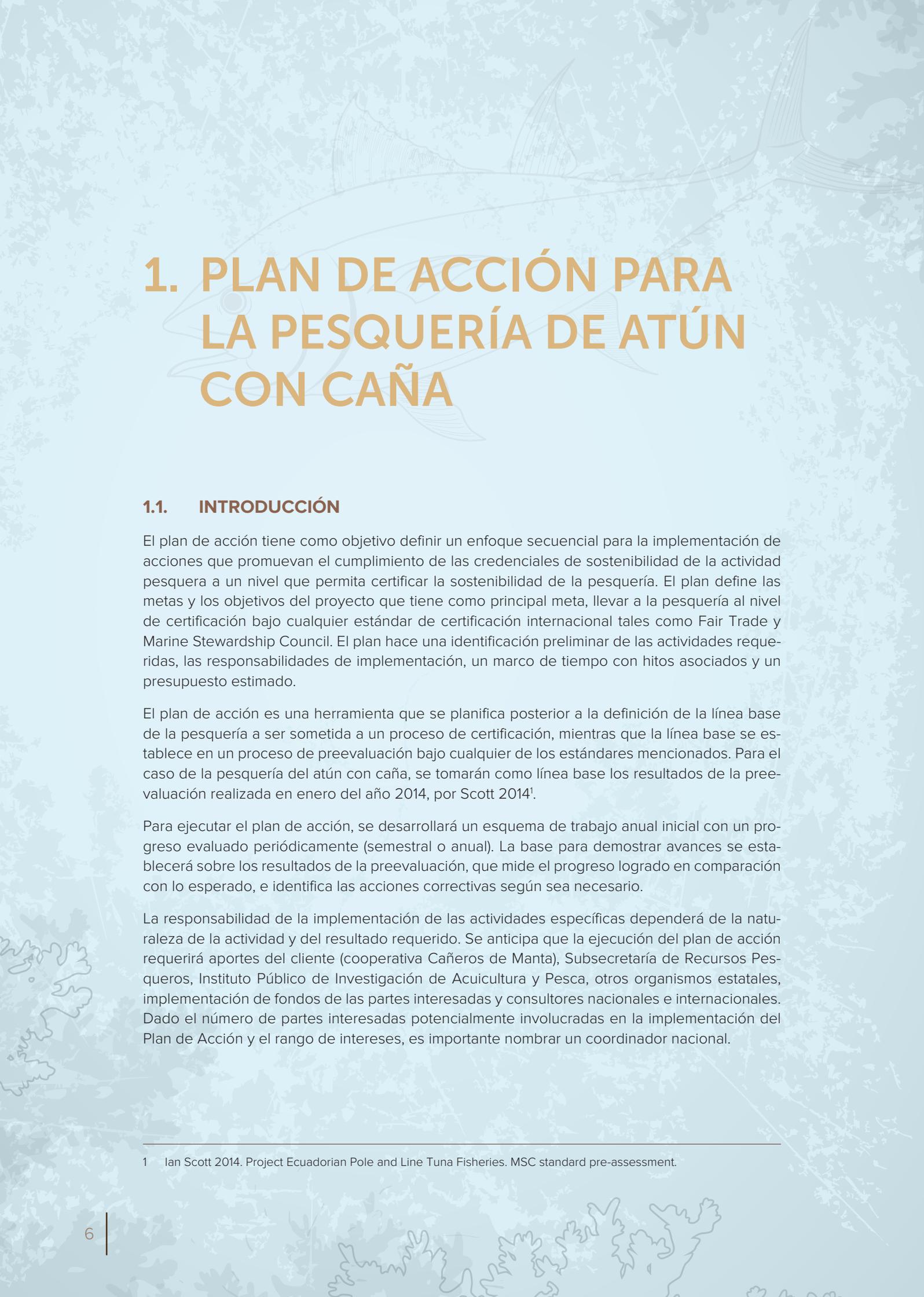
RESUMEN

El Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras (CFI, por sus siglas en inglés) lo ejecuta el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y el Ministerio de Agua, Ambiente y Transición Ecológica a través de sus socios ejecutores el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador). El proyecto cuenta con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

Con el apoyo del proyecto CFI y el involucramiento del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP), se logró coordinar las reuniones de trabajo, salidas de campo a bordo de las embarcaciones y toma de información para el análisis y la identificación de acciones prioritarias incluidas en el Plan de Acción para el Manejo de la Pesquería de Atún con Caña (PA-Atún con Caña).

Durante la elaboración del PA-Atún con Caña se establecieron alianzas interinstitucionales y alianzas público-privadas, que apoyaron la construcción del presente documento, en el que se incorporan los resultados obtenidos de la preevaluación de la pesquería bajo el estándar MSC, realizada por CI-Ecuador en el año 2014, y que permitió identificar los criterios de salud poblacional de los recursos pesqueros capturados por la flota cañera, la interacción de la pesquería con especies amenazadas, y los vacíos de manejo de la pesquería.

La implementación del PA-Atún con Caña favorecerá la sostenibilidad de esta pesquería ancestral, fortaleciendo el manejo, la investigación, el monitoreo participativo y el entorno socioeconómico de los actores primarios de la flota cañera, además de servir de insumo para el proceso de certificación de la pesquería a realizarse bajo el estándar internacional Fair Trade.



1. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PESQUERÍA DE ATÚN CON CAÑA

1.1. INTRODUCCIÓN

El plan de acción tiene como objetivo definir un enfoque secuencial para la implementación de acciones que promuevan el cumplimiento de las credenciales de sostenibilidad de la actividad pesquera a un nivel que permita certificar la sostenibilidad de la pesquería. El plan define las metas y los objetivos del proyecto que tiene como principal meta, llevar a la pesquería al nivel de certificación bajo cualquier estándar de certificación internacional tales como Fair Trade y Marine Stewardship Council. El plan hace una identificación preliminar de las actividades requeridas, las responsabilidades de implementación, un marco de tiempo con hitos asociados y un presupuesto estimado.

El plan de acción es una herramienta que se planifica posterior a la definición de la línea base de la pesquería a ser sometida a un proceso de certificación, mientras que la línea base se establece en un proceso de preevaluación bajo cualquier de los estándares mencionados. Para el caso de la pesquería del atún con caña, se tomarán como línea base los resultados de la preevaluación realizada en enero del año 2014, por Scott 2014¹.

Para ejecutar el plan de acción, se desarrollará un esquema de trabajo anual inicial con un progreso evaluado periódicamente (semestral o anual). La base para demostrar avances se establecerá sobre los resultados de la preevaluación, que mide el progreso logrado en comparación con lo esperado, e identifica las acciones correctivas según sea necesario.

La responsabilidad de la implementación de las actividades específicas dependerá de la naturaleza de la actividad y del resultado requerido. Se anticipa que la ejecución del plan de acción requerirá aportes del cliente (cooperativa Cañeros de Manta), Subsecretaría de Recursos Pesqueros, Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, otros organismos estatales, implementación de fondos de las partes interesadas y consultores nacionales e internacionales. Dado el número de partes interesadas potencialmente involucradas en la implementación del Plan de Acción y el rango de intereses, es importante nombrar un coordinador nacional.

1 Ian Scott 2014. Project Ecuadorian Pole and Line Tuna Fisheries. MSC standard pre-assessment.



Meta

La meta del plan de acción es:

Implementar un programa de actividades totalmente financiado durante un periodo de tres años a partir de la adopción formal del plan de acción que llevará a una evaluación principal exitosa de la pesquería ecuatoriana de atún con caña certificada contra los principios y estándares de la certificadora Fair Trade².

Radiografía de la pesquería

Carnada: La pesca de carnada se realiza sobre dos especies de pelágicos pequeños: chummo (*Anchoa nasus*) /chuhueco (*Cetengraulis mysticetus*). Estas dos especies forman parte de los desembarques de la captura de los barcos sardineros y de las capturas realizadas por un grupo de pescadores que utilizan el chinchorro de playa. Las capturas son utilizadas para la producción de harinas de pescado. Un porcentaje menor (no cuantificada) de las capturas de estas dos especies, es utilizada como carnada viva por la flota cañera de Manta. Para estas dos especies existe una veda decretada por la autoridad pesquera (<http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/subpesca90-acuerdo-ministerial-n-183-pinchagua-y-chuhueco.html>).

Arte de pesca para la carnada: Red de cerco y uso de dispositivo agregador con luz comúnmente denominada lámpara. En Ecuador, esta modalidad de captura con lámpara está prohibida (https://www.google.com.ec/search?q=Acuerdo+Ministerial+406+MAGAP,+Pantallas&rlz=1C1G-CEA_enEC799EC799&ei=xpzlW86lJ8nU5gKuhpj4CA&start=0&sa=N&biw=1920&bih=938)

Áreas de pesca: A partir de la primera milla medida desde la línea de costa, frente a las costas de Manta y Jaramijó.

Volumen de carnada capturada: Por cada viaje se necesitan 350 libras de carnada viva (159 kg); En cada barco hay dos tanques de mantenimiento de carnada viva. Cada tanque se llena con 50 copas (una copa es una medida local estimada a partir del contenido de un copo de 20 cm de diámetro). Cada copa contiene 3,5 libras de carnada viva.

Un barco cañero sale 8 veces por mes (en promedio). Cada salida representa 350 libras. En un mes se consumirían 1600 libras de carnada viva (0,72 T). Actualmente, operan cuatro barcos, lo que representa una captura total de 6400 libras de carnada viva al mes (2,9 T).

Tripulación: Un capitán, un navegador, dos miradores, jefe de cubierta, un maquinista, un ayudante de máquina, un chomer y dos ayudantes de chomer, un cocinero y 9 pescadores. Como promedio 20 tripulantes.

Actividad y salarios: La pesquería de atún con caña opera todo el año. El pescador gana según la producción. El pago se distribuye de la siguiente manera:

Cada USD 3000 de venta, se considera una tonelada para cancelar. De este rubro, USD 2000 dólares es para el armador y la embarcación. Los USD 1000 adicionales se distribuyen de la siguiente manera:

- USD 100 para el capitán
- USD 100 para el navegador

² Fair Trade es la primera certificación de pesquerías con criterios sociales sumados a los económicos y ambientales y desarrollados primordialmente para las pesquerías de pequeña escala de países en desarrollo.



- USD 60 para cada mirador (dos miradores)

El restante se distribuye dependiendo de la actividad

- USD 50 maquinista, chomer y cocinero
- USD 30-40 por pescador, ayudantes de comer y ayudante de maquina (12 tripulantes)

Lugar de desembarque: Manta y Jaramijó, Manabí-Ecuador. El producto de la pesca se comercializa fresco. No tiene cadena de procesamiento.

Empaque y etiquetado: No existe aún producto elaborado de las capturas de atún con caña.

Exportación: No hay aún un producto elaborado para exportación proveniente de las capturas de la flota cañera. El producto de la pesca de atún con caña solo se distribuye fresco no procesado en el mercado interno.

Mercado y cadena de suministros: Producto entero fresco. El producto se vende a varios comerciantes.

Desembarque: Puerto pesquero de Manta y muelle artesanal de Jaramijó.

Capacidad de producción pesquera: Actualmente, la composición de la captura es la siguiente: 70% de aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y 30% patudo (*Thunnus obesus*). La producción mensual de la flota es de 40 toneladas: 26 toneladas mensuales de aleta amarilla y 14 toneladas mensuales de patudo.

Tamaño: Albacoras de 4-7 libras y patudos de 7-12 libras.

Calidad de la captura: 100% fresco. La captura se mantiene con hielo.

Precio en playa: USD 2200 por tonelada de albacora y USD 1760 por tonelada de patudo

1.2. OBJETIVOS

Para alcanzar las metas propuestas en el presente plan se han fijado cinco objetivos:

1. **Principio 1:** Proveer las condiciones para que la Cooperativa Cañeros de Manta puedan responder, de forma adecuada, a las condiciones de certificación que requiere la empresa certificadora.
2. **Principio 2:** Asegurar que la pesquería de atún con caña no impacta sobre el stock de peces pelágicos pequeños usados como carnada viva.
3. **Principio 2:** Proveer adecuada información para confirmar los límites de interacción entre la pesquería de atún con caña y las especies amenazadas, en peligro o protegidas.
4. **Principio 3:** Fortalecer el manejo de la pesquería de atún con caña a través del completo relacionamiento de los actores clave en el proceso de toma de decisiones, en la definición de los objetivos específicos de corto y largo término, y en la definición e implementación de un adecuado plan de investigación, con evaluación regular de los procesos y logros.
5. **Principio 3:** Asegurar que los pescadores de atún con caña cumplen con las leyes y regulaciones del gobierno de Ecuador y las regulaciones internas de la Cooperativa de cañeros de Manta.



1.3. PRINCIPIO 1

1.3.1. RESULTADOS

La Cooperativa de Cañeros de Manta tiene la capacidad para cualquier condición de certificación relacionada con la promoción de políticas relacionadas con la gestión sostenible de los recursos de atunes distribuidos en el Océano Pacífico Oriental.

1.3.2. ACTIVIDADES

Las actividades se diseñan en reconocimiento de tres problemas:

- i. En el momento en que se inicie cualquier evaluación principal bajo el estándar Fair Trade, es posible que la CIAT haya establecido puntos de referencia límite para la aleta amarilla y el barrilete y reglas de control de capturas relacionadas.
- ii. El estado del atún aleta amarilla, en el momento de la evaluación completa, Fair Trade determinará si es recomendable o no que la pesquería avance con un proceso de certificación principal para esas unidades de certificación.
- iii. La cooperativa tiene una influencia limitada en un proceso de la CIAT que es uno de los factores determinantes en la certificación; sin embargo, debe estar en condiciones de responder a las condiciones del Organismo Regional de Ordenamiento Pesquero (OROP).

Sobre lo anteriormente mencionado, las actividades identificadas se relacionan con lo siguiente:

1. Aumentar la conciencia general sobre la importancia de los puntos de referencia biológicos, la estrategia de captura y las reglas de control de captura en el manejo de una pesquería a través de talleres.
2. Una mejor comprensión por parte de los pescadores de atún con caña del estado del stock y cómo puede afectar sus posibilidades futuras y su propia estrategia de captura (por ejemplo, cualquier cambio en los patrones de migración y disponibilidad); esto puede ser logrado a través de un programa de formación y de talleres.
3. Asegurar la competencia de la cooperativa para redactar y presentar análisis objetivos de las necesidades de acción de gestión a nivel nacional y regional.
4. Desarrollar contactos con representantes del sector de la pesquería de cerco para revisar los intereses políticos conjuntos.

Fair Trade fue seleccionada como la certificadora acompañante para la ecoetiqueta que se persigue para el atún con caña por sus bondades respecto a rigurosidad sobre los resultados de la evaluación, reconocimiento del mercado americano y acompañamiento en el proceso de apertura de mercados. Fair Trade no solo certifica la salud y sostenibilidad de la especie objetivo, sino que también vela por la trama social de la pesquería, priorizando los aspectos de cooperativismo y emprendimiento.



1.3.3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades han sido desarrolladas en la tabla 2.

1.3.4. MARCO DE TIEMPO, HITOS Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Varias actividades serán implementadas durante los dos años de ejecución del plan de acción:

- Actividad 1.1 será priorizada antes de ejecutar las otras actividades.
- Actividad 1.2 será ejecutada una vez al año
- Actividad 1.3 será agendada para llevar a cabo en diferentes momentos de cada año del plan de acción, dependiendo del programa de reuniones de la CIAT y de las resoluciones adoptadas de cada reunión.
- Actividad 1.4 será permanente.
- Actividad 1.5 será ocasional.

Las fuentes de verificación serán las memorias de las reuniones y las postulaciones escritas con las debidas respuestas.

1.3.5. PRESUPUESTO

El presupuesto total estimado para los dos años de ejecución del plan de acción es de USD 166 500.

Tabla 1. Principio 1. Presupuesto estimado

		USD
1.1.	1. Costos del taller: 30 participantes (día completo). Incluyendo viajes / viáticos 2. Consultor nacional (5 días).	5000 2500
1.2	3. Costos del taller: 10 participantes (medio día) * 3 incluidos los viajes 4. Consultor nacional (3 días) * 3 incluye viajes / viáticos	6000 6000
1.3	5. Consultor nacional 6 días * 3	9000
1.4	6. Cuota de membresía - 2 años - cubierta por la fundación internacional Pole and Line (IPNLF)	0
1.5	7. Consultor nacional 2 días * 3 incluyendo viajes / viaticos	3500
TOTAL P1		32 000

**Tabla 2.** Principio 1. Tareas, actividades y responsabilidades

PI	Tareas	Actividades	Responsable
1.1.2	SG80. El punto de referencia límite se establece por encima del nivel en el que existe un riesgo apreciable de perjudicar la capacidad reproductiva.	1.1. Taller de un día para cubrir: i) el papel de la CIAT y las interacciones con el Gobierno de Ecuador; ii) el estado actual de las poblaciones de atunes en el OPO; iii) el significado y las necesidades de los puntos de referencia biológicos, la estrategia de captura y las reglas de control de cosecha, y iv) cómo el sector de atún con caña puede contribuir a la base de información científica.	1.1 Consultor nacional, representante del Gobierno de Ecuador ante la CIAT; SRP; Científicos del IPIAP.
1.2.1	SG80. Existen reglas de control de captura bien definidas que son consistentes con la estrategia de captura, y aseguran que la tasa de explotación se reduzca a medida que se aproximan los puntos de referencia límite.	1.2. Talleres anuales para describir el estado actual de los recursos de atún en el OPO.	1.2 Cooperativa, consultor nacional 1.3 Cooperativa, consultor nacional, Conservation International 1.4 Cooperativa, consultor nacional, IPNLF.
1.2.1	SG80. La selección de las reglas de control de capturas tiene en cuenta las principales incertidumbres.	1.3. Apoyo a la cooperativa para que presente por escrito al Gobierno de Ecuador sobre capacidad pesquera, y que, a su vez, esta información sea llevada el comité asesor científico anual, previo a la reunión anual de las partes contratantes de la CIAT.	1.5 Cooperativa, consultor nacional, ATUNEC
	SG80. La evidencia disponible indica que las herramientas en uso son apropiadas y efectivas para lograr los niveles de explotación requeridos por las reglas de control de capturas.	1.4. Membresía del IPNLF para apoyar la promoción de la política de la cooperativa en foros internacionales. 1.5. Facilitar reuniones formales entre la Cooperativa de Cañeros de Manta y representantes del sector de cerco.	

1.4. PRINCIPIO 2

1.4.1. RESULTADOS

Existe un bajo riesgo de que los pescadores en el grupo de clientes: i) tengan un impacto negativo en la recuperación de las poblaciones de la carnada, y ii) interactúen con las especies en peligro, amenazadas o protegidas (ETP).



1.4.2. ACTIVIDADES

Como se destacó anteriormente, uno de los principales problemas en cualquier proceso de certificación para una pesquería que usa carnada viva es el impacto de esa pesquería en las poblaciones de especies de la carnada. A pesar de que los pescadores de caña toman una cantidad mínima de las principales existencias de la carnada, debido a su estado de sobrepesca, se les considera vulnerables y la pesquería debe responder al menos con medidas para reducir su impacto sobre ellos. El primer paso es comprender la naturaleza de las acciones con el trabajo realizado para completar el trabajo de evaluación del IPIAP, con el apoyo de IFOP (Chile) bajo los términos del acuerdo de cooperación entre los dos institutos. Bajo los términos de este acuerdo, IFOP solo cobra los costos de viaje y viáticos.

Una vez que se conoce el estado de las poblaciones, y existe una estimación confiable de la captura de cada población por parte de los pescadores de caña, puede haber un análisis de las opciones para reducir el impacto de la pesquería que no solo será importante para salvaguardar las poblaciones, sino también proporciona una base sólida para el crecimiento del sector de cañeros. Hay una gama de medidas potenciales, por ejemplo: identificación de las poblaciones locales de especies de pelágicos pequeños usados como carnada en Guayas y Esmeraldas para reducir la presión sobre las poblaciones en Manabí; la compra de carnada de pescadores artesanales que, como en el Sudeste de Asia, mantienen la captura viva en viveros para la venta a pescadores de caña.

La implementación del plan de manejo pesquero debe ser monitoreado tanto a bordo como en puerto.

En términos generales, se conoce de forma anecdótica que la pesquería de atún con caña no tiene interacción con las especies ETP, es importante contar con información de apoyo, especialmente teniendo en cuenta que puede haber interacciones indirectas; por ejemplo, interacción con tiburones, debido a la eliminación de residuos en el mar o colisiones de las embarcaciones con tortugas marinas.

Sobre esa base, las actividades identificadas (tabla 2) se relacionan con lo siguiente:

1. Actividad 2.1. Esta actividad proporcionará un diagnóstico de la biología y el estado de las poblaciones e identificará, entre otras cosas, las posibles áreas de pesca. Identificará los datos que se recopilarán para mejorar el análisis y esto será respaldado por los pescadores de atún con caña al completar los informes de pesca y los libros de registro debidamente diseñados.
2. Actividad 2.2. Un plan de manejo pesquero para especies de carnada que se ajusta al plan de manejo pesquero para pequeños pelágicos que está en proceso de construcción por SRP.
3. Actividad 2.3 La identificación y la implementación / prueba de medidas para reducir el riesgo de que la pesquería de atún con caña obstaculice la recuperación y reconstrucción de las poblaciones de especies de carnada.
4. Actividad 2.4. Monitorear, bajo el enfoque de monitoreo participativo, la implementación de las medidas durante un período de al menos 18 meses.
5. Actividad 2.5 Incluir especies de carnada en las hojas de registro de las capturas de atún con caña con el análisis posterior de los datos
6. Actividad 2.6. Monitoreos a bordo para registro de las potenciales interacciones de la pesquería con especies ETP



1.4.3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades están detalladas en la tabla 4.

1.4.4. MARCO DE TIEMPO, HITOS Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Las diversas actividades deben implementarse durante el periodo de dos años;

- Actividad 2.1. Año 1 (inmediato)
- Actividad 2.2. Año 1
- Actividad 2.3 Permanente
- Actividad 2.4 Final 18 meses del plan
- Actividad 2.5 En años 1 y 2

Las fuentes de verificación son:

- Actividad 2.1. Los informes completos
- Actividad 2.2. Las capturas de carnada incorporadas en el plan de manejo pesquero para peces pelágicos pequeños (supuesto)
- Actividad 2.3 Prácticas de uso de carnada
- Actividad 2.4 Informes de observadores (apoyado por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, y dependiente de la disponibilidad de fondos)
- Actividad 2.5 Base de datos

1.4.5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es USD 45 500

Tabla 3. Principio 2. Presupuesto estimado

		USD
2.1	20 días de consultor	10 000
2.2	Consultor nacional	7 500
	Consultor internacional	8 000
2.3	Cantidad global	20 000
2.4	---	
2.5	----	
TOTAL P2		45 500



Tabla 4. Principio 2. Tareas, actividades y responsables

PI	Tareas	Actividades	Responsables
2.1.1	SG60. Si las principales especies retenidas están fuera de los límites, hay medidas establecidas que se espera que aseguren que la pesquería no obstaculice la recuperación y reconstrucción de las especies agotadas.	2.1 Completar una evaluación de referencia de la biología de chuhueco y chumumo e identificar los datos necesarios para una evaluación preliminar de stock.	2.1 Cooperativa, IFOP (Chile), IPIAP trabajando bajo acuerdo de cooperación con CI-Ecuador 2.2 Cooperativa, SRP, consultor nacional, consultor internacional 2.3 Cooperativa, consultor nacional 2.4 Cooperativa, IPIAP
	SG60. Si el estado es poco conocido, hay medidas o prácticas implementadas que se espera que hagan que la pesquería no haga que las especies retenidas estén fuera de los límites de base biológica o impidan la recuperación.	2.2 Sobre la base de los hallazgos de la evaluación de línea de base, complete un plan de manejo pesquero para las especies de carnada que pueden encajar en el plan de manejo pesquero para pequeños pelágicos en proceso por SRP.	
2.1.2	SG80. Se implementa una estrategia parcial, si es necesario, que se espera que mantenga a las principales especies retenidas en niveles que probablemente estén dentro de los límites de base biológica, o que garantice que la pesquería no obstaculice su recuperación y reconstrucción.	2.3 Identificar e implementar medidas/estrategias parciales para garantizar que la pesquería de atún con caña no obstaculice la recuperación y reconstrucción de las poblaciones de especies de carnada.	
	SG80. Existe una base objetiva para confiar en que la estrategia parcial funcionará, basándose en cierta información directamente sobre la pesquería o las especies involucradas.	2.4 Supervisar la implementación de las medidas durante un periodo de al menos 18 meses.	
	SG80. Existe alguna evidencia de que la estrategia parcial se está implementando con éxito.	2.5 Incluir especies de carnada en las bitácoras de registro de atún con caña	
2.1.3	SG80. La información cualitativa y cierta información cuantitativa están disponibles sobre la cantidad de las principales especies retenidas capturadas por la pesquería.	2.6 Incluir interacciones de la pesquería de atún con caña con especies ETP en los registros de captura.	
	SG80. La información es suficiente para estimar el estado del resultado con respecto a los límites de base biológica.		
	SG80. La información es adecuada para apoyar las medidas para manejar las principales especies retenidas.		
2.3.3	SG80. Se dispone de información suficiente para permitir que la mortalidad relacionada con la pesca y el impacto de la pesca sean estimados cuantitativamente para las especies ETP.		



1.5. PRINCIPIO 3

1.5.1. RESULTADOS

La SRP, en total cooperación con otras organizaciones públicas identificadas y partes interesadas, ha establecido una gestión formal y efectiva del sector de atún con caña ecuatoriano con objetivos claros y sostenibles que enfatizan la actividad sostenible a largo plazo que cumple plenamente con las leyes y regulaciones nacionales, y las regulaciones internas de la cooperativa de cañeros de Manta.

1.5.2. ACTIVIDADES

Si bien se identifica una gran cantidad de actividades para responder a las deficiencias actuales que afectan el potencial para que la pesquería de atún con caña se certifique, la respuesta a la mayoría de ellas es definir e implementar un plan de manejo pesquero en consulta completa con todos los interesados. Este plan de manejo pesquero incluiría un plan de investigación y requeriría una evaluación externa anual interna y periódica. El éxito alcanzado en la implementación proporcionará evidencia que la pesquería está cumpliendo con los estándares de certificación durante el periodo de implementación del plan de acción. El primer año se concentrará en la redacción del Plan con el resto del tiempo disponible para la implementación, evaluación y, según sea necesario, modificación. La implementación efectiva podría permitir que varios principios asociados al estándar alcancen SG80.

Uno de los obstáculos para la certificación de cualquier pesquería en Ecuador es la efectividad del cumplimiento de las leyes y regulaciones. Si bien el Gobierno de Ecuador está mejorando la aplicación de la ley de pesca, sobre la base de un enfoque basado en el riesgo, se puede esperar que el sector de atún con caña no incurra en infracciones pesqueras. Sobre esa base, las actividades durante el plan deben concentrarse en las regulaciones internas de la Cooperativa que pueden implementarse para que aquellos miembros que deseen ser parte del grupo de clientes de la certificadora cumplan con los requisitos. Esto será difícil, especialmente porque las áreas principales de incumplimiento (uso de luces y tamaño de malla para redes para la captura de la carnada) son problemáticas, ya que en este momento hay alternativas limitadas. Debido a esto es importante completar las actividades relacionadas con el componente 2.1 antes de diseñar el enfoque de gestión. Los reglamentos internos deben complementar en lugar de reemplazar el marco nacional.

En parte, las regulaciones deben basarse en la realidad de la pesquería, atendiendo las demandas de sostenibilidad del recurso y de la actividad productiva; y la implementación de la medida requiere ser monitoreada. La información del cumplimiento de una medida de manejo se puede utilizar para varios propósitos: informar a las partes interesadas; apoyar a la investigación científica; evaluación del progreso en la implementación del plan, etc.

Hay dos temas principales: una bitácora de registro pesquero (que incluirá datos sobre las interacciones con las especies ETP y la captura de carnada) y un sistema de información pesquera para proporcionar una base de datos. Los datos pueden complementarse con un programa de observadores en el periodo de ejecución del plan de acción que confirmará la información. Una necesidad relacionada es un sitio web para la Cooperativa de Cañeros de Manta donde se pueda poner a disposición una amplia gama de información para informar a las partes interesadas.



Sobre lo anteriormente mencionado, se han identificado las siguientes actividades:

- Actividad 3.1. Redactar un plan de manejo pesquero con la plena participación de todas las partes interesadas y para la adopción por parte del Gobierno de Ecuador.
- Actividad 3.2. Definir e implementar un nuevo sistema de registro de capturas para el sector del atún con caña que incluirá datos sobre captura (objetivo y carnada), arte, características de la red de cerco, tiempo de pesca e interacciones con las especies ETP. Esto debe incluir una hoja de identificación de especies ETP.
- Actividad 3.3 Desarrollar e implementar un Sistema de Información Pesquera que se alineará con el sistema integrado de manejo pesquero y acuícola provista por la Autoridad Pesquera para la pesquería de atún con caña.
- Actividad 3.4 Trabajar con IPIAP para diseñar un programa de observadores para embarcaciones de atún con caña en el marco de tiempo del plan de acción.
- Actividad 3.5 Establecer regulaciones internas para la Cooperativa de Cañeros de Manta que complementen el marco regulatorio nacional.
- Actividad 3.6. Diseñar e implementar una página web para la Cooperativa.
- Actividad 3.7. Desarrollar un plan de investigación pesquera de dos años e identificar posibles fuentes de financiamiento.
- Actividad 3.8. Realizar evaluaciones anuales del plan de manejo pesquero.
- Actividad 3.9. Después de 24 meses contratar un experto externo para evaluar el plan de manejo pesquero.
- Actividad 3.10. Mantener un registro de impugnaciones legales.

1.5.3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades están definidas en la tabla 5.

1.5.4. MARCO DE TIEMPO, HITOS Y FUENTES DE VERIFICACIÓN

Las diversas actividades identificadas para este segmento deben implementarse durante el periodo de tres años.

- Actividad 3.1. Año 1
- Actividad 3.2. Año 1; implementación año 2
- Actividad 3.3. Año 1; ingreso de data años 2 y 3
- Actividad 3.4. Años 2 y 3
- Actividad 3.5. Año 2
- Actividad 3.6. Año 1; mantener actualizado durante todo el periodo
- Actividad 3.7. Año 1
- Actividad 3.8. Años 2 y 3
- Actividad 3.9. Final del año 3
- Actividad 3.10. Permanente (entrada en la página web).



Fuentes de verificación y de registro:

- Actividad 3.1. Registro oficial
- Actividad 3.2. Diseño de hojas de registro, número de viajes de pesca cubiertos, información almacenada
- Actividad 3.3. Data base diseñada y datos ingresados con información disponible para análisis. Datos provistos por SRP
- Actividad 3.4. Diseño del programa de observadores; % de viajes con observador en los años 2 y 3
- Actividad 3.5. Reglamentos, aplicación y sanciones adoptados formalmente
- Actividad 3.6. Página web diseñada y mantenida actualizada
- Actividad 3.7. Número de actividades de investigación financiadas
- Actividad 3.8. Resultados de evaluaciones anuales
- Actividad 3.9. Resultado de la evaluación externa
- Actividad 3.10. Registro en página web

1.5.5. PRESUPUESTO

El presupuesto total estimado para implementar las actividades relacionadas con P3 durante el periodo de 3 años es de USD 89 500.

Tabla 5. Principio 3. Presupuesto estimado

		US\$
3.1	1. Consultor nacional	20 000
	2. Consultor internacional	20 000
3.2	3. Hoja de registro diseñada e impresa	2000
3.3	4. Data base	7500
3.4	5. 20 viajes de observadores	12 000
3.5	6. Consultor nacional	10 000
3.6	7. Consultor internacional	5000
3.7	--	
3.8	8. Dos reuniones anuales	3000
3.9	9. Consultor internacional	10 000
3.10	--	
TOTAL P3		89 500



Tabla 6. Principio 3. Tareas, acciones, actividades y responsables

PI	Tareas	Actividades	Responsables
3.1.2	SG 80. Se han identificado organizaciones y personas involucradas en el proceso de gestión. Las funciones, roles y responsabilidades se definen explícitamente y se comprenden bien para las áreas clave de responsabilidad e interacción.	3.1 Redactar un plan de manejo pesquero con adopción formal por parte del Gobierno de Ecuador.	3.1 SRP, IPIAP, consultor nacional, consultor internacional, cooperativa, partes interesadas.
	SG 80. El sistema de gestión incluye procesos de consulta que, regularmente, buscan y aceptan información relevante, incluido el conocimiento nacional. El sistema de gestión demuestra consideración de la información obtenida.	3.2 Definir e implementar un nuevo sistema de registro para el sector de atún con caña.	3.2 Cooperativa, consultor nacional, pescadores.
	SG 80. El proceso de consulta ofrece una oportunidad para que todas las partes interesadas y afectadas se involucren.	3.3 Desarrollar una base de datos para mantener registros de las capturas.	3.3 Cooperativa, consultor nacional.
3.1.4	G80. El sistema de gestión proporciona incentivos que son consistentes con el logro de los resultados expresados por los Principios 1 y 2 de MSC, y busca garantizar que no surjan incentivos perversos.	3.4 Trabajar con IPIAP para elaborar un programa de observadores para los buques de la flota.	3.4 Cooperativa, consultor nacional, IPIAP.
3.2.1	G80. Los objetivos a corto y largo plazo, que son consistentes con el logro de los resultados expresados por los Principios 1 y 2 del MSC, son explícitos dentro del sistema de manejo de la pesquería.	3.5 Establecer normas internas para la cooperativa que complementen el marco nacional.	3.5 Cooperativa, consultor nacional, DGP, pescadores.
3.2.2	SG80. Existen procesos de toma de decisiones establecidos que resultan en medidas y estrategias para lograr los objetivos específicos de la pesquería.	3.6 Diseñar e implementar una página web para la cooperativa.	3.6 Cooperativa, consultor nacional
	SG80. Los procesos de toma de decisiones responden a cuestiones serias y otras importantes que se identifican en la investigación, monitoreo, evaluación y consulta relevantes, de manera transparente, oportuna y adaptable, y tienen en cuenta las implicaciones más amplias de las decisiones.	3.7 Desarrollar un plan de investigación pesquera e identificar posibles fuentes de financiamiento.	3.7 Cooperativa, consultor nacional, SRP, IPIAP, MAATE.
	G80. Los procesos de toma de decisiones utilizan el enfoque de precaución y se basan en la mejor información disponible.	3.8 Realizar evaluaciones anuales del plan de manejo pesquero.	3.8 Cooperativa, consultor nacional, SRP
	SG80. La información sobre el desempeño de la pesquería y la acción de manejo está disponible a pedido, y se proporcionan explicaciones para cualquier acción o falta de acción asociada con los hallazgos y recomendaciones relevantes que surjan de la actividad de investigación, monitoreo, evaluación y revisión.	3.9 Después de 24 meses contratar a un experto externo para evaluar el plan de manejo.	3.9 Cooperativa, consultor nacional, consultor internacional, SRP, IPIAP
	SG80. El sistema de gestión o pesquería está intentando cumplir de manera oportuna con las decisiones judiciales que surjan de cualquier desafío legal.	3.10 Mantener un registro de impugnaciones legales.	3,10 Cooperativa



PI	Tareas	Actividades	Responsables
3.2.3	SG60. Existen mecanismos de monitoreo, control y vigilancia, se implementan en la pesquería bajo evaluación y existe una expectativa razonable de que sean efectivos.	3.2 Redactar un plan de manejo pesquero con adopción formal por parte del Gobierno de Ecuador.	3.1 SRP, IPIAP, consultor nacional, consultor internacional, cooperativa, partes interesadas.
	SG60. Existen sanciones para tratar con el incumplimiento y hay algunas pruebas de que se aplican.	3.2 Definir e implementar un nuevo sistema de registro para el sector de atún con caña.	3.2 Cooperativa, consultor nacional, pescadores.
	SG60. En general, se piensa que los pescadores cumplen con el sistema de manejo para la pesquería bajo evaluación, incluyendo, cuando sea necesario, el suministro de información de importancia para el manejo efectivo de la pesquería.	3.3 Desarrollar una base de datos para mantener registros de las capturas. 3.4 Trabajar con IPIAP para elaborar un programa de observadores para los buques de la flota.	3.3 Cooperativa, consultor nacional. 3.4 Cooperativa, consultor nacional, IPIAP.
3.2.4	SG60. Se llevan a cabo investigaciones, según sea necesario, para lograr los objetivos consistentes con los Principios 1 y 2 de MSC.	3.5 Establecer normas internas para la cooperativa que complementen el marco nacional.	3.5 Cooperativa, consultor nacional, DGP, pescadores.
	SG80. Los resultados de la investigación se difunden a todas las partes interesadas de manera oportuna.	3.6 Diseñar e implementar una página web para la cooperativa.	3.6 Cooperativa, consultor nacional 3.7 Cooperativa, consultor nacional, SRP, IPIAP, MAATE.
3.2.5	SG80. La pesquería cuenta con mecanismos para evaluar partes clave del sistema de gestión.	3.7 Desarrollar un plan de investigación pesquera e identificar posibles fuentes de financiamiento.	3.8 Cooperativa, consultor nacional, SRP
	SG80. El sistema para la gestión específica de la pesquería está sujeto a controles internos regulares y revisión externa ocasional.	3.8 Realizar evaluaciones anuales del plan de manejo pesquero.	3.9 Cooperativa, consultor nacional, consultor internacional, SRP, IPIAP
		3.9 Después de 24 meses contratar a un experto externo para evaluar el plan de manejo.	3,10 Cooperativa
		3.10 Mantener un registro de impugnaciones legales.	

2. PRESUPUESTO

El presupuesto total comprende los costos estimados para completar las actividades relacionadas con cada uno de los Principios más los costos de la administración del plan de acción, a través de la contratación de un consultor nacional y otro internacional. Este último incluye una nueva evaluación al final del tercer año.

Tabla 7. Presupuesto total estimado

P1	USD 32 000
P2	USD 45 000
P3	USD 89 500
Total	USD 166 500



Elaborado con el apoyo técnico de:



En el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras:



Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca



Ministerio del Ambiente, Agua y
Transición Ecológica

